



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, 06 SEP 2012

Res. DECECO N° 713.12

Expte. N° 6445/12

VISTO: Las Resoluciones DECECO N° 636/12 y 661/12, por medio de las cuales se tramita la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar de Maestranza, Categoría 07, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en un todo de acuerdo con lo establecido por Res. CS N° 171/11; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución DECECO N° 661/12 se fijó el día 04/09/12 a hs. 9:00 para la entrevista y prueba de oposición.

Que llegado el día fijado para la entrevista y prueba de oposición se verificó que no habían sido notificados todos los postulantes inscriptos y que la Sra. Rosana Escalante, Jurado Titular, notificó su imposibilidad de asumir la función en esa jornada por razones de salud, habiendo presentado el correspondiente certificado médico.

Que debido a estos inconvenientes se labró un acta entre todos los funcionarios y postulantes presentes, la cual obra a fs. 78 de las actuaciones de referencia.

Que resulta necesario fijar una nueva fecha para la entrevista y prueba de oposición.

Que en el Artículo 2° de la Resolución DECECO N° 636/12 se establece que el horario a cumplir por los postulantes que resulten seleccionados sería: un cargo de Lunes a Viernes de 6:00 a 13:00 hs. y el otro cargo de Lunes de Viernes de 14:00 a 21:00 hs.

Que el Sr. Mayordomo de esta Facultad advierte que, dada la necesidad de reelaborar las actividades del Sector, resulta inevitable flexibilizar los horarios publicados.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar el día 19 de setiembre de 2012, a hs. 10:00, para la entrevista y prueba de oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar de Maestranza, Categoría 07, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Artículo 2°.- Agregar al texto del Artículo 2° de la Resolución DECECO N° 636/12: Los horarios dispuestos en el presente Artículo pueden quedar sujetos a cambios conforme necesidades de servicio de la Facultad.

Artículo 3°.-Hágase saber a los interesados, Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas


ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO